

ORDENANZA Nº 1497

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA; ENCARGADO DE LA ALCALDIA POR CUANTO EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2010, el Dictamen Nº 242-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA Nº 1099-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de diciembre del 2007, de Zona de Reglamentación Especial (ZRE-5) a Educación Superior Universitaria (E-3) para los terrenos 16 y 15-B, que sumados ascienden a un área de 3,750.00 m², ubicado en la Urbanización El Descanso, a la Altura del Km 16.500 de la Carretera Central.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, a los

28 DIC 2010

JOSE ALBERTO DANOS ORDONEZ Secretario General del Concejo

MARCO ANTONIO PARRA GANCHEZ

TENIENTE ALCALDE DE LA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ENCARGADO DE LA ALCALDÍA